



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los CUIDADOS PALIATIVOS, son los aquellos que los equipos de salud brindan a las personas afectadas por enfermedades crónicas, avanzadas o progresivas como el cáncer u otras (patologías neurodegenerativas, insuficiencia renal, etc.), que están destinados a garantizar el alivio del dolor y del sufrimiento y una digna calidad de vida.

Tratar los síntomas de este tipo de dolencias, los problemas psicológicos, sociales y espirituales que conllevan las mismas y los efectos secundarios de los tratamientos, son algunos de los objetivos de este enfoque, que busca el bienestar no sólo de los pacientes, sino también de sus familiares y cuidadores.

Los cuidados paliativos suponen la atención integral de las personas en su realidad total: biológica, psicosocial y espiritual a lo largo de todas las fases de la enfermedad oncológica: desde la prevención y el diagnóstico hasta el tratamiento de los síntomas, comprendiendo también los cuidados hasta el final del proceso.

En cada uno de esos diferentes momentos los cuidados paliativos pueden ayudar a aliviar el dolor, enfrentar problemas respiratorios, agotamiento, falta de apetito, dificultades para dormir, depresión, así como también a recibir apoyo y acompañamiento para garantizar el mayor bienestar y autonomía en las decisiones acerca de la salud y de la vida.

Dado que se orientan a brindar respuestas integrales a las personas afectadas por patologías oncológicas, los cuidados paliativos requieren la conformación de equipos multidisciplinarios (integrados por médicos, enfermeros, psicólogos y trabajadores sociales), cuya labor esté basada en la garantía de derechos humanos esenciales: el alivio del dolor y del sufrimiento y la dignidad de las personas.

En la provincia de Río Negro, respecto de los cuidados paliativos y la formación profesional, el jefe del Programa Control del Cáncer del Ministerio de Salud, se encuentra solicitando que se declare de Interés por la Legislatura de Río Negro, el Encuentro de Provincial de Cuidados Paliativos que se realizará en la ciudad de General Roca durante los días 26,27 y 28 de noviembre del corriente año.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Considerando como se ha mencionado, que los cuidados paliativos buscan el bienestar no sólo de los pacientes, sino también de sus familiares y cuidadores y que la formación en esta y en cualquier temática que haga a una mejor, adecuada y pertinente atención de los pacientes que padecen de una enfermedad crónica es realmente fundamental para el empoderamiento de derechos, la Comisión de Asuntos Sociales considera pertinente acompañar la solicitud planteada por el personal del Ministerio de Salud.

Por ello:

**Autor:** Comisión Permanente de Asuntos Sociales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés socio-sanitario, comunitario y educativo el Encuentro Provincial de Cuidados Paliativos a desarrollarse en la ciudad de General Roca los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2014.

**Artículo 2°.-** De forma.